

Edicto de diligencia de embargo

III.C.2826

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En relación con las providencias de embargo dictadas en cada uno de los expedientes que después se dirán, seguido a los expedientados que igualmente se citarán, y siguiendo el orden y limitaciones de los arts. 112 y 115 del Reglamento Gral. de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de las cuentas bancarias cuyos titulares se citan a continuación:

ISIDRO MARTINEZ LOZANO

Bretón de los Herreros, 1-6º - ARNEDO
Importe Embargado: Total perseguido incluyendo intereses demora pesetas 3.084.

Entidad: Caja Rioja de Arnedo. Expediente 264/92-A

JOSE RAMON TURLAN BARAMBIO

Santiago Ruiz de Torre, 10-1º - Arnedo
Importe embargado: Total perseguido incluyendo intereses demora pesetas 2.209.

Entidad: Ibercaja de Arnedo. Expediente 308/92-A

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Arnedo, 20 de Octubre de 1992.— El Recaudador-E.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA*Edicto de diligencia de embargo*

III.C.2827

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En relación con la providencia de embargo dictada por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en el expediente 1364/88-ST, con fecha 28.10.88, notificada en la misma fecha al expedientado VALENTIN SANCHEZ YERRO de calle Mayor, 60 de Lerín (Navarra) y rehusada por el destinatario.

Siguiendo el orden y limitaciones de los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de la cuenta bancaria, de la que el citado dedudor es titular, con la entidad Banco Central de Lerín (Navarra), por la cantidad total perseguida de 4.500 Pts.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del citado Reglamento General de Recaudación, se notifica a D. VALENTIN SANCHEZ YERRO, por el presente edicto.

Contra esta resolución puede interponer recurso en el plazo de TREINTA DIAS, a partir del siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 6 de Octubre de 1992.— El Recaudador-E.

Edicto de diligencia de embargo

III.C.2828

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo a los deudores que después se dirán, se ha dictado providencia de embargo en cada uno de los expedientes y, siguiendo el orden y limitaciones de los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, he declarado embargado el saldo de las cuentas bancarias cuyos titulares se relacionan.

JOSE CARBONELL JIMENEZ

c/ Las Cuevas, 27 - Azagra
Embargo efectuado parcial: 1.001 Pts. Deuda perseguida: 2.800 Pts.
Entidad Bancaria: Banco de Vasconia - Azagra

JOSE Mª URBIOLA MARTINEZ

Calahorra, 19 - Pradejón
Embargo efectuado parcial: 4.800 Pts. Deuda perseguida: 6.600 Pts.
Entidad Bancaria: Ibercaja - Pradejón

ALFONSO LAPUERTA RESANO

c/ Ramón y Cajal, 135 - Andosilla
Embargo efectuado parcial: 1.999 Pts. Deuda perseguida: 2.200 Pts.
Entidad Bancaria: Caja de Ahorros de Navarra de Andosilla

LUIS JOSE RESANO RESANO

c/ Porvenir, 14 - Andosilla
Embargo efectuado total deuda 4.300 Pts.
Entidad bancaria: Caja de Ahorros de Navarra de Andosilla

VICTOR M. LIPUZCOA UREÑA

c/ La Iglesia, 2 - Andosilla
Embargo efectuado total deuda 2.400 Pts.
Entidad bancaria: Caja de Ahorros de Navarra de Andosilla

LUCIA SOLANA CASEDA

c/ Toriles, 15-2 - Calahorra
Embargo efectuado total deuda 2.228 Pts.
Entidad bancaria: Ibercaja de Calahorra

JULIA PEREZ SIGUENZA

c/ Bebricio, 32-2 - Calahorra
Embargo efectuado total deuda 5.524 Pts.
Entidad bancaria: Caja Rioja de Calahorra

MARIA PILAR SAENZ MARIN

c/ Pº Mercadal, 7-1 - Calahorra
Embargo efectuado total deuda 1.206 Pts.
Entidad bancaria: Ibercaja de Calahorra

VICTOR RUIZ GOMEZ

c/ Bebricio, 10-1 - Calahorra
Embargo efectuado total deuda 1.306 Pts.
Entidad bancaria: Ibercaja de Calahorra

MANUEL ANGEL DEL CAMPO MORENTIN

c/ Calvario, 14 - Lodosa
Embargo efectuado total deuda 1.000 Pts.
Entidad bancaria: Caja de Ahorros de Navarra de Lodosa

ANTONIO LOPEZ REAL

c/ Bebricio, 45 - Calahorra
Embargo efectuado total deuda 11.184 Pts.
Entidad bancaria: Ibercaja de Calahorra

AUXILIADORA SARNAGO POYO

EZEQUIEL SARNAGO POYO
c/ Aurelio Prudencio, 4-4º - Calahorra
Embargo efectuado total deuda 6.835 Pts.
Entidad bancaria: Ibercaja de Calahorra

JACINTO URBIOLA MARTINEZ

c/ Frontón, 3 - Sartaguda
Embargo efectuado total deuda 1.800 Pts.
Entidad bancaria: Caja Rural de Navarra de Sartaguda

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los expedientados por el presente edicto como resultado de ser REHUSADAS, AUSENTES y DESCONOCIDOS en el intento de entrega por los servicios de Correos de las correspondientes notificaciones.

Contra esta resolución pueden interponer recurso en el plazo de TREINTA DIAS, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

El procedimiento aunque se interponga recurso no se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 19 de Octubre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo.

Exposición pública del proyecto de reparcelación de la U.A. "Francisco Moreno"

III.C.2801

La Corporación Municipal, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 24 de Septiembre de 1992, acordó someter a información pública, por plazo de un mes, el Proyecto de Reparcelación, aprobado inicialmente, de la Unidad de Actuación "Francisco Moreno", redactado por los Arquitectos D. Fernando E. Ancín Marín y D. Luis M. Martínez-Zaporta Loscertales y el Ingeniero Agrónomo D. Felipe Martínez-Zaporta Fernández.

Durante el expresado plazo, podrán formularse las sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes y presentarse en la Secretaría Municipal.

Calahorra, 6 de Octubre de 1992.— La Alcaldesa.